



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 18 ENE 1995

VISTO:

El Expediente N° 3318-C-94, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo obra el Proyecto del Servicio de Irregulares Motores, anexo a la Escuela Hospitalaria N° 304 de Esquel, presentado por el Supervisor Escolar de Educación Especial;

Que si bien el Servicio de Irregulares Motores fue creado como tal durante el ciclo lectivo año 1988, dependiente de la Escuela Hospitalaria N° 304, con una Planta mínima de alumnos y docentes; la misma, al día de hoy creció en matrícula, cargos docentes y complejidad de las patologías de los alumnos que atiende;

Que en virtud de lo expresado anteriormente, es necesario independizar el Servicio de Irregulares Motores;

Que por lo tanto es imprescindible crear la escuela Especial de Irregulares Motores, para atender a la demanda de las necesidades de la población escolar;

Que para tal efecto, se encuentra con cargos docentes de Maestro de Ciclo de Irregulares Motores, como así también con cargos No Docentes de la Planta Funcional de la Escuela N° 304;

Que de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Sueldo, se cuenta en las disponibilidades presupuestarias con un cargo de Director N° 264;

Que es precedente realizar la transferencia de un (1) cargo docente con su titular; y de los cargos No Docentes con sus respectivos titulares desde la Escuela Hospitalaria N° 304, a la Planta Funcional de la Escuela N° 523;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1°) CREAR a partir del 21 de noviembre de 1994, la Escuela Especial de Irregulares Motores N° 523, 2da. categoría, grupo "B" Jornada Simple, período marzo-noviembre, con sede en la ciudad de Esquel, correspondiente a la Supervisión Seccional Región III.

Artículo 2°) ASIGNAR un cargo de Director de 2da. categoría N° 264, de acuer

//.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

//II.

do a lo resuelto por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°) TRANSFERIR a la Planta Funcional de la Escuela Especial N° 523, con sus respectivos titulares los cargos que a continuación se detallan:

DE LA ESCUELA HOSPITALARIA N° 304: Un (1) cargo de Maestro de Ciclo para Irregulares Motores, ocupado por su titular Sra. SALVO, Paula (D.N.I N° 17.294.930).

-Seis (6) cargos de Maestro de Ciclo, para Irregulares Motores -vacante D.D Resolución N° 251/93.

CARGOS NO DOCENTES TITULARES DE LA ESCUELA N° 304:

-Un (1) cargo de Cocinera: Sra. BEAS, Clara Josefina (L.C N° 6.243.669).

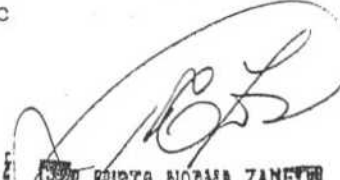
-Un (1) cargo de Ayudante de Cocina: Sra. GEREZ, Nélida Azucena (D.N.I N° 12.995.504).

-Un (1) cargo de Portero: Sr. CRETTON, Raúl (D.N.I N° 10.561.383).

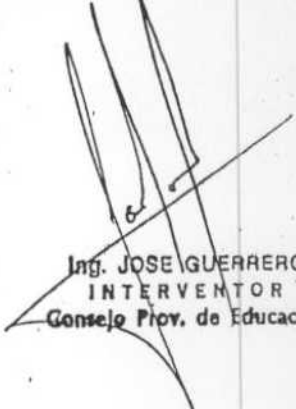
Artículo 4°) ESTABLECER que el funcionamiento de la Escuela Especial N° 523 para Irregulares Motores; tendrá el asiento en la Escuela Hospitalaria N° 304 de la ciudad de Esquel.

Artículo 5°) Por la Secretaría General de la Gobernación, regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Personal Docente de Nivel Primario y Registraciones, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisión Seccional Región III, por Departamento Despacho remítase copia a Dirección General de Nivel Primario, Supervisión Técnica General de Nivel Primario, Secretaría General Técnica Docente y cumplido ARCHIVESE.

m.v.c


Marta Norma Zanetti
Secretaria Gral. Técnico Docente
Consejo Provincial de Educación




Ing. JOSE GUERRERO
INTERVENTOR
Consejo Prov. de Educación

RESOLUCION N°

025

RESOLUCION XIII N°

09